Procediendo al juramento que se le quiere
firmo de su fee

Lic.do Andres Man.l
Prete y Luna

Ante mi
B.me Moreno Talavera

Possesion

En la Villa de Archena en treinta dias del mes de Junio de mil
y setezientos y un años en cumplimiento del auto de
suso del S.r Alcalde Mayor de la Villa de Colos Pablo Ortega de
Archena el señor Fran.co Perez Alcalde mayor de esta Villa
por el señor Bailio de esta encomienda y zo parezeran ante
si a los señores Juan Bizente y Fr.co Penalbor y Juan de Luna
y Ximenez Moreno Juan Lopez de Alarcon Franzisco Leon
y a Alfonso de Luna y demas ofiziales contenidos
en la elezion antes desta que es la que se sigue juntamente
con el presente escribano de los quales y de
cada uno de por si rezibio juramento en forma de
derecho los quales abiendo jurado de administrar
Justicia en señal de lo qual se les dio y entrego
la posesion de dichos sus ofizios y en señal de ello se
les entrego una bara de Justicia como se acostumbra
y en fe de ello lo firmo su merzed de ello doy fee

Juan Perez
Bien dia

Juan Vicente

B.me Moreno Fanchez

Es esta elezion de testimonio
para la Residenzia y en fe de ello
lo firmo en Archena y a sesto uno
de mil y setezientos y dos años

Fanchez